

DECRETO No. 1000- 0489
(18 DE JUNIO DEL 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA
‘ORDEN DEL COMBEIMA’ A EL MAESTRO CESAR AUGUSTO VELA GUZMAN”**

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 0137 del 09 de marzo de 1993 creó la condecoración ‘Orden Combeima’, con el fin de honrar a las personas o instituciones que en los diferentes campos sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus valores artísticos, culturales, científicos, y cívicos acendrando patriotismo y meritorios esfuerzos por el mantenimiento de la paz y concordia ciudadana.

Que es deber de la Alcaldesa de Ibagué exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que desde el ámbito público o privado contribuyan con el desarrollo del municipio de Ibagué, y del departamento del Tolima.

Que el maestro CESAR AUGUSTO VELA GUZMAN oriundo de la ciudad de Ibagué, cuyo camino artístico se ha distinguido por su compromiso y pasión por la danza folclórica. Inició su carrera como bailarín bajo la dirección del maestro Libardo Lozano Mora en las Danzas Acuarelas Folclóricas del Tolima, contribuyendo significativamente al enriquecimiento y difusión de las tradiciones culturales de la región. Entre los años 1982 y 1989, fue uno de los alumnos fundadores del Grupo de Danzas Ciudad Musical, donde consolidó su habilidad y destreza en el arte del folclor. Actualmente se desempeña como: •Director Artístico y Cultural de la Corporación Festival Folclórico Colombiano. •Coordinador del Programa de Baile e Interpretación de Danza Folclórica Colombia en la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC de la Alcaldía de Ibagué y la Secretaria de Cultura, Turismo y Comercio.

Que el maestro CESAR AUGUSTO VELA GUZMAN durante el período entre 1989 y 1995, desempeñó un papel fundamental como primer bailarín en la Agrupación Folclórica Centenario y como bailarín oficial del Reinado Nacional del Folclor. Su participación en estos prestigiosos grupos no solo le permitió perfeccionar su técnica, sino también representar con orgullo a nuestra ciudad y país en diversos encuentros nacionales e internacionales de danza, así como en importantes talleres especializados.


Que el maestro CESAR AUGUSTO VELA GUZMAN ha dejado una huella indeleble en el ámbito cultural y folclórico, siendo un ejemplo de dedicación, profesionalismo y amor por las tradiciones que enaltecen el patrimonio cultural colombiano.

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por el CESAR AUGUSTO VELA GUZMAN y concederle la ‘Orden Combeima’ como muestra de gratitud de su invaluable contribución al arte y su incansable labor en la promoción de la danza folclórica, inspirando a generaciones con su talento y compromiso a todos los ibaguereños.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia del presente Decreto será entregado en nota de estilo, como símbolo de gratitud conque el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.* 

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 18 días del mes de junio de 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal

